



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00055158- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 37/2023, presentado por el Jefe de Departamento de Servicios Generales, TGU Ricardo Fabián Arcos, por el cual solicita la contratación del servicio de limpieza para el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, por un período de tres (3) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Trámite Simplificado constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la contratación asciende a pesos cuatro millones ochocientos sesenta mil (\$4.860.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y OHCS-2021-7-E-UNC-REC,RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado, para la contratación del servicio de limpieza para el edificio de la FCE por un período de tres (3) meses.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Silvestre Savoretti, Alejandra Moyano y Ricardo Fabián Arcos, con sus respectivos suplentes: Santiago Adrián Balbo, Graciela del Valle López y Hugo Picazzo, y de la Comisión de Recepción a: Andrea Balián, Agustina De Cicco y Diego Machaca, y sus respectivos suplentes: Alejandro Klinger, Rosalía Rivadeneira y Marisa Menéndez.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá Nro. 11NP-10-2023.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.